

**Propuesta de campaña  
"Vidas que Regresan: Dignidad y Derechos para Retornados y Deportados en el DMQ"**

**1. Introducción:**

La movilidad humana constituye un proceso complejo que involucra el desplazamiento de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación. Este fenómeno, que puede ser voluntario o involuntario, ha configurado históricamente el perfil migratorio de Ecuador. Actualmente, el país enfrenta una nueva ola de retornos, con un notable incremento en las deportaciones desde Estados Unidos tras el cambio de administración presidencial estadounidense en 2025.

Esta realidad adquiere mayor relevancia considerando que en 2022, según el registro de entradas y salidas internacionales, 1.357.644 ecuatorianos salieron del país (669.927 hombres y 687.717 mujeres). El principal destino fue Estados Unidos (445.895), seguido por Perú (204.327), España (78.518) y Panamá (56.085). La magnitud de esta emigración se refleja ahora en las cifras de retorno y deportación. (Consolidado/ por la unidad de gestión del conocimiento CPD 2025)

Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), durante el primer trimestre de 2025, "2.190 ecuatorianos fueron deportados desde Estados Unidos en vuelos aterrizados en Guayaquil". La cifra de ciudadanos ecuatorianos retornados en vuelos de deportación desde Estados Unidos fue de 18.449 en 2023 y 13.589 en 2024, (MREMH, 2025). Además, se ha incrementado la frecuencia de vuelos de deportación enviados por el Gobierno de los Estados Unidos durante los últimos años, alcanzando dos o tres vuelos semanales que arriban a la ciudad de Guayaquil (MREMH, 2025). (Consolidado/ por la unidad de gestión del conocimiento CPD 2025)

Este incremento es significativo al compararlo con años previos: en 2019 fueron deportados 1.490 ecuatorianos, 3.357 en 2020, y 6.383 en 2021. La migración hacia Estados Unidos ha crecido considerablemente, alcanzando al menos 100.000 personas en 2023 y 2024, según la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU. (Consolidado/ por la unidad de gestión del conocimiento CPD 2025)

En respuesta a esta situación, el gobierno ecuatoriano ha implementado diversas iniciativas. El 4 de febrero de 2025, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 521, se creó un mecanismo para "atender, proteger, y facilitar la reintegración social y económica de los migrantes retornados por las recientes políticas migratorias de los EE. UU", que incluye una transferencia monetaria mensual de USD 470,00 (equivalente a un salario básico unificado) durante tres meses. (Consolidado/ por la unidad de gestión del conocimiento CPD 2025)

Paralelamente, el MREMH estableció un "Plan de Asistencia Emergente para ecuatorianos en Estados Unidos y de apoyo a compatriotas retornados", estructurado en tres componentes: 1) Acciones emergentes en servicio consular, 2) Asistencia inmediata a retornados forzados, y 3) Reinscripción e integración de ecuatorianos retornados. (Consolidado/ por la unidad de gestión del conocimiento CPD 2025)

Las estadísticas del MREMH muestran que, del total de certificados de migrante retornado emitidos en el primer trimestre de 2025, el 61,49% corresponde a hombres, principalmente adultos entre 30

y 64 años, seguidos por adultos mayores. La mayoría cuenta con estudios de bachillerato y nivel superior, y el principal país de retorno es Estados Unidos, seguido por España e Italia.

En este contexto, la campaña "Vidas que Regresan" busca informar y sensibilizar sobre los derechos de los deportados y retornados ecuatorianos, promoviendo su protección y garantía, difundiendo los servicios disponibles, y contribuyendo a reducir los estigmas sociales que enfrentan al regresar al país.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 General

Desarrollar una campaña de sensibilización e información digital sobre los derechos, protección y servicios disponibles para ecuatorianos retornados y deportados, promoviendo el reconocimiento de su dignidad como sujetos de derechos y facilitando su proceso de reintegración social a través de contenidos digitales accesibles que combatan la discriminación y estigmatización.

### 2.2 Específicos

- 2.2.1 Informar sobre los derechos específicos de las personas retornadas y deportadas en Ecuador, con énfasis en los mecanismos de protección establecidos en la Constitución, la Ley Orgánica de Movilidad Humana y el Sistema de Protección Integral del DMQ.
- 2.2.2 Visibilizar las rutas de protección y servicios gubernamentales disponibles para personas retornadas y deportadas en el DMQ, incluyendo procesos de certificación, acceso a beneficios, y entidades responsables de garantizar sus derechos.
- 2.2.3 Sensibilizar a la población quiteña sobre las vulneraciones de derechos que enfrentan las personas retornadas y deportadas, contribuyendo a reducir estigmas y promover una cultura de respeto, inclusión y solidaridad.

## 3. TEMPORALIDAD

- Duración: 1 mes (5 mayo – 31 de mayo de 2025)

## 4. POBLACIÓN OBJETIVO

- **Ecuatorianos retornados y deportados:** Personas que han regresado al Ecuador (especialmente al DMQ) voluntaria o forzosamente tras residir en el exterior, con énfasis en quienes han sido deportados de Estados Unidos en los últimos años.
- **Familiares de migrantes:** Núcleos familiares que reciben a personas retornadas o deportadas y requieren información para apoyar su proceso de reintegración.
- **Población general del DMQ:** Ciudadanía entre 18-65 años, particularmente aquella con acceso a plataformas digitales, para sensibilizar sobre la realidad de retornados y deportados.
- **Funcionarios públicos:** Personal de instituciones que brindan servicios a población retornada y deportada, para reforzar su conocimiento sobre protocolos y rutas de atención.

## 5. MENSAJES CLAVE

- "Las vidas que regresan traen dignidad: Ecuador reconoce y protege los derechos de sus emigrantes retornados y deportados"

- "No hay seres humanos ilegales: la condición migratoria no puede ser motivo de discriminación ni vulneración de derechos"
- "Tu experiencia migratoria es valiosa: los conocimientos adquiridos en otro país son un aporte para la comunidad"
- "Existen mecanismos de protección específicos para personas retornadas: conoce tus derechos durante tus primeros 36 meses de retorno"
- "La reinserción con dignidad es responsabilidad de todos: juntos construimos una sociedad que respeta la movilidad humana"

## 6. PRODUCTOS DIGITALES

### 6.1 Videos / animaciones sobre derechos:

- Derechos fundamentales de las personas retornadas y deportadas
- Contactos importantes para denunciar vulneraciones de derechos o pedir asistencia

### 6.2 Infografías "Conoce tus Derechos":

- Marco normativo para la protección de personas retornadas y deportadas
- Servicios disponibles para personas retornadas y deportadas

### 6.3 Carruseles informativos "Rutas de Protección":

- Proceso de certificación como persona retornada
- Pasos para acceder a mecanismos de protección
- Organismos y entidades de protección de derechos
- Vulneraciones y riesgos comunes para personas deportadas y retornadas

### 6.4 Historias de Instagram/Facebook:

- Datos y cifras sobre deportaciones y retornos
- Preguntas frecuentes interactivas sobre derechos
- Cuándo y dónde denunciar

## 7. DESARROLLO DE CONTENIDOS

### 7.1 Videos / animaciones sobre derechos:

**Video 1: Derechos fundamentales de las personas retornadas y deportadas**

**Texto para post:** Como ecuatoriano/a retornado/a o deportado/a, tienes derechos que deben ser respetados y garantizados. La Constitución y la Ley de Movilidad Humana establecen protecciones específicas para facilitar tu reintegración con dignidad. #VidasQueRegresan #TodosSomosMigrantes

**Contenido:**

**Título:** DERECHOS FUNDAMENTALES DE PERSONAS RETORNADAS Y DEPORTADAS

**¿Quién es considerado persona retornada?**

- Ecuatoriano/a que se radicó en el exterior por al menos 2 años
- Regresó al Ecuador para establecerse nuevamente
- Retornó en los últimos 24 meses o se encuentra en condición de vulnerabilidad

**Tipos de retorno reconocidos:**

- Voluntario: Decisión libre de regresar al Ecuador
- Forzado: Obligación de retornar por orden de autoridad del país donde residía (deportación)

**Principales derechos durante los primeros 36 meses:**

**1. Derecho a la no discriminación**

- No puedes ser discriminado por tu condición de retornado/deportado
- Tienes derecho a un trato digno e igualitario

**2. Derecho a la inclusión económica y social**

- Acceso a programas de protección social
- Acceso a créditos preferenciales
- Capacitación laboral adaptada

**3. Derecho a la educación**

- Homologación y reconocimiento de estudios
- Facilidades para inserción educativa
- Acceso a becas específicas

**4. Derecho a la salud**

- Atención médica incluso sin documentos
- Acceso al sistema de salud pública
- Atención prioritaria en casos de vulnerabilidad

**5. Derecho a la reunificación familiar**

- Facilidades para reagrupación familiar
- Protección especial para núcleo familiar

**6. Acceso a la justicia**

- Derecho a denunciar vulneraciones
- Acceso a asistencia legal gratuita
- Derecho al debido proceso

**Fuente:** Ley Orgánica de Movilidad Humana (Arts. 25-41), Constitución del Ecuador (Art. 40)

**Video 2: Contactos importantes para denunciar vulneraciones de derechos o pedir asistencia**

**Texto para post:** ¡Atención, ecuatorianos retornados! Les compartimos una infografía clave sobre tus derechos. Descubre dónde:

Certificarte como retornado

Solicitar asistencia

Denunciar irregularidades

¡Infórmate y empodérate! Tu voz es importante. Comparte esta información.

**Contenido:**

## Título: CONTACTOS QUE NO PUEDES OLVIDAR

### ¿Cómo me certifico como una persona retornada?

Solicita tu certificación en: <https://migranteretornado.cancilleria.gob.ec/>

### ¿A qué servicios puedo acceder?

Revisa el catálogo de servicios a los que puedes acceder: <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2024/11/2024-10-23-02-Catalogo-Servicios-GOB-v-23-10-2024-comprimido.pdf>

### ¿Ante una vulneración que debo hacer?

Revisa la Ruta de Protección de Derechos de Personas en Movilidad Humana: <https://proteccionderechosquito.gob.ec/ruta-de-proteccion-de-derechos-de-personas-en-situacion-de-movilidad-humana-en-el-dmq/>

### 7.2 Infografías "Conoce tus Derechos":

#### Infografía 1: Marco normativo para la protección de personas retornadas y deportadas

**Texto para post:** Conoce las normas que garantizan y protegen tus derechos como migrante retornado/a o deportado/a. Existen leyes que respaldan tu dignidad y derechos en nuestro país. #VidasQueRegresan #TodosSomosMigrantes.

Recuerda que:  
Los beneficios específicos para retornados se conceden hasta 36 meses después del retorno al país

Los derechos fundamentales son permanentes e imprescriptibles

### Contenido:

Título: MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS RETORNADAS Y DEPORTADAS

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

- Art. 40: "Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria"
- Art. 11.2: Prohibición de discriminación por condición migratoria
- Art. 416: Principio de ciudadanía universal y libre movilidad
- Art. 392: "El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana"

### LEYES Y NORMATIVA NACIONAL:

- Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017)

- Arts. 25-41: Derechos y beneficios específicos para retornados
- Art. 27: Reconocimiento de dos tipos de retorno (voluntario y forzado)
- Art. 28: Derecho a la inclusión económica y social
- Art. 33: Derecho a la homologación, convalidación y reconocimiento de estudios

- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana

- Procedimientos específicos para acceso a beneficios
- Mecanismos de protección y asistencia

NORMATIVA LOCAL (DMQ):

- El Código Municipal en el Título VII reconoce la promoción y garantía de derechos de personas en movilidad humana.

- El CPD desarrolló la Ruta de Protección Personas en Situación de Movilidad Humana

Fuentes: Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Movilidad Humana, Código Municipal, Consejo de Protección de Derechos del DMQ

#### Infografía 2: Servicios disponibles para personas retornadas y deportadas

**Texto para post:** Existen múltiples servicios para apoyar tu proceso de reintegración en el DMQ. Te presentamos las entidades clave y los servicios específicos a los que tienes derecho como persona retornada o deportada.

¡Conocerlos es el primer paso para acceder a ellos! #VidasQueRegresan #TodosSomosMigrantes

#### Contenido:

Título: SERVICIOS DISPONIBLES PARA PERSONAS RETORNADAS Y DEPORTADAS EN EL DMQ

- Ministerio de Relaciones Exteriores (MREMH):

- Certificación como persona retornada
- Apostilla y legalización de documentos
- Registro consular

- Registro Civil:

- Cedulación prioritaria
- Registro de documentos obtenidos en el exterior

#### SERVICIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA:

- BanEcuador: Créditos preferenciales para emprendimiento

- MIES: Apoyo económico y social a través del proyecto "Ecuador es tu Hogar"  
<https://ecuadorestuhogar.inclusion.gob.ec/>

#### SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS:

- Defensoría del Pueblo:

Tutela de derechos

## Medidas de protección

- Defensoría Pública:

Asesoría legal gratuita

Patrocinio en casos de vulneración de derechos

## SERVICIOS DE APOYO ESPECÍFICO PARA DEPORTADOS:

- Cancillería ofrece Servicios consulares de forma telemática

- Reúne todos los servicios en el “Catálogo de Programas y Servicios del Gobierno Nacional: Aquí hay Futuro”

<https://www.cancilleria.gob.ec/>

## 7.3 Carruseles informativos

### Carrusel 1: Proceso de certificación como persona retornada

**Texto para post:** Para acceder a servicios especializados y beneficios como migrante deportado o retornado debes certificarte. Te mostramos paso a paso cómo hacerlo y cuáles son los requisitos. Este documento te permite ejercer tus derechos específicos durante los primeros 36 meses de tu regreso. #VidasQueRegresan #TodosSomosMigrantes

Contenido:

#### ARTE 1: Qué es la certificación de persona retornada

- Documento oficial que acredita tu condición como persona retornada
- Te permite acceder a beneficios y protecciones especiales por 36 meses
- Trámite gratuito y 100% en línea
- Emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

#### ARTE 2: ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLA?

- Ecuatorianos/as que residieron en el exterior por al menos 2 años
- Quienes hayan retornado al Ecuador con intención de residir permanentemente
- Personas que retornaron en los últimos 24 meses
- Personas en condición de vulnerabilidad que hayan sido deportadas
- Familiares hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad

#### ARTE 3: REQUISITOS PRINCIPALES

- Documento de identidad ecuatoriano (cédula o pasaporte)
- Comprobantes de residencia en el exterior por al menos 2 años (Pasaportes con sellos de entrada y salida, certificados de trabajo o estudios en el exterior, contratos de arrendamiento o compra de vivienda, facturas de servicios básicos a tu nombre, estados de cuenta bancarios, etc)
- Registro de movimiento migratorio que evidencie el retorno
- En caso de deportación: documento que certifique este proceso
- Declaración juramentada de intención de residir en Ecuador

#### ARTE 4: PASOS PARA OBTENER TU CERTIFICACIÓN

1. Ingresa a <https://migranteretornado.cancilleria.gob.ec/>
2. Crea tu usuario con tu número de cédula
3. Completa el formulario con tus datos personales
4. Registra los datos de tu núcleo familiar si aplica
5. Adjunta documentos de respaldo digitalizados
6. Envía la solicitud y guarda el número de trámite
7. Revisa tu correo electrónico para notificaciones
8. Descarga tu certificado una vez aprobado

#### ARTE 5: ¿NECESITAS AYUDA?

- [www.cancilleria.gob.ec](http://www.cancilleria.gob.ec)

#### Carrusel 2: Pasos para acceder a mecanismos de protección

Texto para post: Si eres una persona retornada o deportada y tus derechos han sido vulnerados, existen mecanismos concretos para protegerte. Conoce la ruta de protección paso a paso y qué hacer en cada caso según la vulneración que hayas sufrido. [LINK RUTA](#)

#VidasQueRegresan #TodosSomosMigrantes

Contenido:

#### ARTE 1: IDENTIFICA EL TIPO DE VULNERACIÓN

Para activar la ruta, identifica:

- ¿Qué derecho fue vulnerado? (salud, educación, trabajo, no discriminación, etc.)
- ¿Quién vulneró tu derecho? (institución, empresa, persona particular)

- ¿Es una emergencia que pone en riesgo tu vida o integridad?
- ¿Perteneces a otro grupo de atención prioritaria? (niñez, mujeres, personas con discapacidad)

## ARTE 2: ATENCIONES EMERGENTES

Si requieres atención inmediata:

- Emergencias médicas: Acude a cualquier centro de salud público (MSP)
- Violencia sexual o física: Fiscalía de Flagrancia o llama al 911
- Desaparición: Fiscalía (no esperes 24 horas)

## ARTE 3: DENUNCIA VULNERACIONES NO EMERGENTES

- Discriminación y negación de servicios: Defensoría del Pueblo
- Problemas laborales con contrato: Ministerio de Trabajo
- Negación de acceso a educación: Distrito Educativo correspondiente o Juntas de Protección de Derechos en el caso de niñas, niños y adolescentes.
- Dificultades con homologación de títulos: SENESCYT
- Violaciones al debido proceso en deportación: Defensoría Pública
- Problemas con trámites migratorios: Cancillería

## ARTE 4: INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN EL DMQ

- Centros de Equidad y Justicia: Asesoría legal, psicológica y trabajo social
- Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos: Medidas administrativas de protección a personas adultas mayores, mujeres, niñez y adolescencia.
- Defensoría Pública: Patrocinio legal gratuito
- Consultorios jurídicos gratuitos de universidades: Asesoría legal

## ARTE 5: RECUERDA HACER SEGUIMIENTO

- Solicita siempre un número de trámite
- Pregunta los plazos para respuestas

- Guarda copias de todos los documentos presentados
- Si no recibes respuesta oportuna, acude a la Defensoría del Pueblo
- Mantén actualizados tus datos de contacto

### Carrusel 3: Organismos y entidades de protección de derechos

**Texto para post:** El DMQ cuenta con diversas instituciones dedicadas a la protección de tus derechos como persona retornada o deportada. Conoce cuáles son, qué servicios ofrecen y cómo pueden ayudarte cuando enfrentes una vulneración. #VidasQueRegresan #TodosSomosMigrantes

#### Contenido:

##### ARTE 1: DEFENSORÍA DEL PUEBLO

¿Cuándo acudir?

- Cuando te nieguen servicios públicos
- Ante discriminación por ser retornado/deportado
- Si no recibiste atención adecuada de otras instituciones
- Para presentar quejas sobre el debido proceso en casos de vulneración

##### ARTE 2: DEFENSORÍA PÚBLICA

¿Cuándo acudir?

- Cuando necesites representación legal gratuita
- Para asesoría en procesos legales
- Cuando enfrentes problemas con autoridades migratorias
- Si requieres orientación sobre tus derechos legales

##### ARTE 3: JUNTAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

¿Cuándo acudir?

- Cuando menores de edad, mujeres o adultos mayores enfrenten vulneraciones y necesiten medidas administrativas de protección
- Las Juntas actúan con celeridad en casos de vulneración y coordinan acciones con otras instituciones

##### ARTE 4: CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA (CEJ)

¿Cuándo acudir?

- Si eres víctima de discriminación, violencia de género o intrafamiliar
- Si necesitas orientación integral sobre casos de violencia
- Para atención psicológica, trabajo social y acompañamiento

#### ARTE 5: FISCALÍA

¿Cuándo acudir?

- Para denunciar violencia, discriminación, trata, etc
- Si eres víctima de trata o tráfico de migrantes
- Cuando sufras amenazas o intimidación
- Para casos de flagrancia

#### ARTE 6: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

¿Cuándo acudir?

- Para obtener tu certificado de persona retornada
- Cuando requieras orientación sobre beneficios específicos o derechos como deportado o retornado
- Para conocer programas de reinserción social y económica

**Carrusel 4: Vulneraciones y riesgos comunes para personas deportadas y retornadas**

**Texto para post:** Las personas deportadas y retornadas enfrentan situaciones específicas de vulnerabilidad y riesgo. Identifica las más comunes para prevenir o denunciar oportunamente. Conocer estos riesgos es el primer paso para proteger tus derechos. #VidasQueRegresan #TodosSomosMigrantes

#### Contenido:

##### ARTE 1:

¿Has vivido alguna de estas situaciones?

Rechazo social o laboral por el estigma de la deportación

Maltrato verbal, violencia o discriminación

Pérdida de ahorros y bienes durante el proceso de deportación

Dificultades para acceder a documentación actualizada

Negación de servicios por falta de documentos específicos

Estafas por falsos gestores migratorios

Separación prolongada de familiares que quedaron en EE.UU.

Problemas para ejercer derechos parentales a distancia

## ARTE 2: ¿DÓNDE BUSCAR PROTECCIÓN INTEGRAL?

Si enfrentas varias de estas vulneraciones, busca información y apoyo en:

Cancillería

Defensoría del Pueblo

Defensoría Pública

ONGs especializadas

Redes comunitarias de personas retornadas

### 7.4 Historias de Instagram/Facebook

#### Historia 1

Texto: Durante el primer trimestre de 2025, 2.190 ecuatorianos fueron deportados desde Estados Unidos. Recuerda que como deportado o retornado tienes derechos que te amparan.

Fuente: Consolidado por la unidad de gestión del conocimiento CPD (2025)

Diseño: Cifra destacada con gráfico de avión y mapa de ruta EE.UU.-Ecuador

Link RUTA: <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2024/11/2024-10-23-02-Catalogo-Servicios-GOB-v-23-10-2024-comprimido.pdf>

#### Historia 2

Texto: Las deportaciones actuales representan un aumento del 200% respecto a 2019, cuando se registraron 1.490 ecuatorianos deportados en todo el año.

Recuerda que como deportado o retornado puedes acceder a una serie de servicios, según la Ley de Movilidad Humana

Fuente: Consolidado/ por la unidad de gestión del conocimiento CPD (2025)

Diseño: Gráfico comparativo de barras mostrando el incremento

Link Catalogo de servicio cancillería: <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2024/11/2024-10-23-02-Catalogo-Servicios-GOB-v-23-10-2024-comprimido.pdf>

#### Historia 3

Texto: Se estima que actualmente residen unos 600.000 ecuatorianos en Estados Unidos, entre migrantes y sus descendientes. Recuerda que si regresas a Ecuador puedes certificarte como migrante retornado.

Fuente: SWI swissinfo.ch, 2025

Diseño: Mapa de EE.UU. con siluetas de personas y el número resaltado

Link página para certificarse como retornado: <https://migranteretornado.cancilleria.gob.ec/>

#### Historia 4

Texto: Recuerda que si has sido deportado, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha informado que se te asignará un incentivo monetario si cumples con los siguientes requisitos:

Retorno forzoso de EE.UU.

No haber cometido delitos graves

No tener antecedentes penales en Ecuador

Estar en el listado del MREMH

Tener 18 años o más

Link: Más información: Proyecto "Ecuador es tu Hogar":  
<https://ecuadorestuhogar.inclusion.gob.ec/>

#### Historia 5

Diseño: Ilustración de certificado

Texto: Recuerda que tienes hasta 24 meses después de tu regreso al Ecuador, para certificarte como persona retornada. Conoce más detalles:

Link: <https://www.gob.ec/mremh/tramites/emision-certificado-migrantes-ecuatorianos-retornados>

#### Historia 6

Texto: Recuerda que por ley tú SÍ puedes acceder a servicios de salud pública si fuiste deportado y no tienes documentos actualizados. Si te han negado atención médica denúncialo

Link: <https://www.dpe.gob.ec/como-presentar-una-queja/>

#### Fuentes:

2.190 ecuatorianos han sido deportados desde Estados Unidos en este 2025. (2025, abril 1). Com.ec; Diario el Mercurio. <https://elmercurio.com.ec/actualidad/2025/04/01/ecuatorianos-deportados-estados-unidos-2/>

Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-de-Movilidad-Humana-2021-2025. (s/f). Gob.ec. Recuperado el 21 de abril de 2025, de <http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/wp->

<content/uploads/2023/07/Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-de-Movilidad-Humana-2021-2025-codigo-ISBN-07JUL2023.pdf>

Cancillería establece Plan de Asistencia Emergente para ecuatorianos en Estados Unidos y de apoyo a compatriotas retornados – Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (s/f). Gob.ec. Recuperado el 21 de abril de 2025, de <https://www.cancilleria.gob.ec/2025/02/06/cancilleria-establece-plan-de-asistencia-emergente-para-ecuatorianos-en-estados-unidos-y-de-apoyo-a-compatriotas-retornados/>

Ch, S. S. (2025, abril 1). Más de 2.000 ecuatorianos fueron deportados en vuelos de EE.UU. en primer trimestre de 2025. www.swissinfo.ch. <https://www.swissinfo.ch/spa/m%C3%A1s-de-2.000-ecuatorianos-fueron-deportados-en-vuelos-de-ee.uu.-en-primer-trimestre-de-2025/89099771>

Constituyente, A. (2019). Constitución de la Republica del Ecuador: Incluye Reformas de 2018.

Gobierno Nacional refuerza asistencia inmediata a ecuatorianos retornados desde los Estados Unidos – Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (s/f). Gob.ec. Recuperado el 21 de abril de 2025, de <https://www.cancilleria.gob.ec/2025/01/28/gobierno-nacional-refuerza-asistencia-inmediata-a-ecuatorianos-retornados-desde-los-estados-unidos/>

Moreno, J. P. (2024, octubre 23). 124.023 ecuatorianos fueron detenidos, expulsados y deportados de Estados Unidos en el año fiscal 2024. El Universo. <https://www.eluniverso.com/noticias/informes/estados-unidos-cierra-su-ano-fiscal-2024-con-124023-ecuatorianos-detenidos-expulsados-y-deportados-de-sus-fronteras-nota/>

(S/f). Com.ec. Recuperado el 21 de abril de 2025, de <https://www.lahora.com.ec/pais/ee-uu-reporto-mas-migrantes-ecuatorianos-detenidos-expulsados-deportados-abril-2024/>